

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 601-2018

Guatemala, 28 de noviembre de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; asimismo para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

CONSIDERANDO

Que por medio de Acuerdo Ministerial número 381-2017 de fecha 29 de diciembre de 2017, fueron aprobadas las actualizaciones del Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Finanzas Públicas; así como, las actualizaciones de los Manuales de Organización y Funciones; y de Normas, Procesos y Procedimientos de las dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas, estableciendo en el artículo 6 de dicho Acuerdo, que la Autoridad Administrativa Superior de cada Dirección podrá proponer las actualizaciones y/o modificaciones a los manuales, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, debiendo ser aprobados por el Despacho Ministerial.

CONSIDERANDO

Que derivado de la emisión del Acuerdo Gubernativo Número 170-2018, Reglamento del Registro General de Adquisiciones del Estado y del Acuerdo Ministerial 563-2018, Requisitos y metodología de inscripción y precalificación ante el Registro General de Adquisiciones del Estado, la Dirección de Asuntos Administrativos identificó la necesidad de crear el procedimiento “Inscripción en el Registro General de Adquisiciones del Estado de las personas individuales que presten servicios técnicos o profesionales bajo el renglón de Otras Remuneraciones de Personal Temporal”, con el objeto de definir responsabilidades, disposiciones internas y actividades necesarias para gestionar la inscripción en el Registro General de Adquisiciones del Estado de las personas individuales interesadas en prestar servicios técnicos o profesionales bajo el renglón Otras Remuneraciones de Personal Temporal, en las Dependencias adheridas a la Unidad Ejecutora 205 “Dirección de Asuntos Administrativos”; por lo que deviene procedente emitir la norma que apruebe su creación.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22, 27 literales a), f) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; artículo 6 numeral 6 y 139 del Acuerdo Gubernativo 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Gubernativo número 170-2018, Reglamento del Registro General de

9

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Adquisiciones del Estado y Acuerdo Ministerial número 563-2018, Requisitos y metodología de inscripción y precalificación ante el Registro General de Adquisiciones del Estado.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la creación del procedimiento “Inscripción en el Registro General de Adquisiciones del Estado de las personas individuales que presten servicios técnicos o profesionales bajo el renglón de Otras Remuneraciones de Personal Temporal”; el cual a partir de la emisión del presente acuerdo se realizará conforme a la descripción detallada en el documento anexo, que pasará a formar parte de la actualización aprobada al Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Asuntos Administrativos.

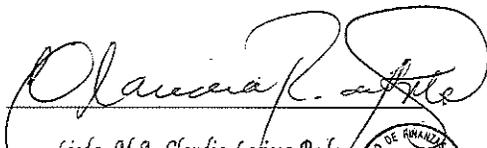
Artículo 2. Se instruye a la Dirección de Asuntos Administrativos, en su calidad de responsable del contenido del procedimiento “Inscripción en el Registro General de Adquisiciones del Estado de las personas individuales que presten servicios técnicos o profesionales bajo el renglón de Otras Remuneraciones de Personal Temporal”, llevar a cabo la socialización e implementación del procedimiento aprobado por medio de este Acuerdo Ministerial.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE


Victor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Licda. M.A. Claudia Larissa Rojas
Viceministra de Finanzas Públicas

